



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, agosto 10 de 2015

ACUERDO N° 136 - 27 - 2015

MAT.: Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar a la Junta Vecinal N° 13-B, Valle La Piedra II, comuna de Chiguayante, R.U.T. N° 65.051.623-0, el comodato por el plazo de 5 años del inmueble correspondiente al Equipamiento Municipal consistente en el Sitio o Lote N° 15 del Valle La Piedra II, de la Comuna de Chiguayante, de una superficie total aproximada de 610 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son: Nor-Este, con calle San Martín, en 33,20 metros; Sur-Este, con calle El Peral, en 22,20 metros; Sur-Oeste, con Sitio N° 14 de José Quezada Jara en 25,40 metros; y Nor-Oeste, con Sitio N° 16 de Gladys Coronado Contreras, en 20,55 metros, y que rola inscrito a su nombre a fojas 798 N° 348, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2010, y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal N° 2397-25, de la Comuna de Chiguayante.

Además, el comodato se refiere a la multicancha.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv